

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

SAN LUIS, 7 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 3517/2023 de la Facultad de Ciencias Humanas donde obra la solicitud de excusación del Dr. Calos MAZZOLA en el concurso de UN (1) cargo de Profesor/a Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 4 –I Curriculum y Didáctica del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a "Didáctica y Curriculum" para el Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS Nº 141/2024 se aprobó el llamado y constitución del Jurado para entender en el concurso de un cargo de Profesor/a Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 4-I Curriculum y Didáctica del Departamento de Educación y Formación Docente de la Facultad de Ciencias Humanas, con temas relativos a "Didáctica y Curriculum" para el Profesorado en Psicología.

Que el Dr. MAZZOLA se excusa como Jurado Titular Local en dicho concurso por motivos de salud.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda aceptar la excusación solicitada por el Dr. Carlos MAZZOLA como Jurado del concurso de referencia

Que el Consejo Superior, en su sesión del 9 de septiembre de 2025, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la excusación como Jurado Titular local presentada por el Dr. Carlos MAZZOLA, referido al concurso de un cargo de Profesor/a Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 4 –I Curriculum y Didáctica del Departamento de Educación y Formación Docente de la Facultad de Ciencias Humanas, con temas relativos a "Didáctica y Curriculum" para el Profesorado en Psicologia, en razón de lo establecido en el Art. 24°, inciso i) de la OCS N° 15/1997.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Facultad que proceda a completar la nómina de los Jurados Titulares con el suplente correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas